ACTA N° 148-2019 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes veinticinco de febrero del dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Karol Jiménez Barquero - **Presidenta**, José Joaquín Mejías Quijano - **Vicepresidente,** Elian Portuguez Carmona, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Ana Virginia Sandoval Núñez.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Gabriel Rojas Arguedas, Elena Lorena Araya Quirós, Roxana Madrigal Gorgona.

Ausente: Ana Isabel Mora Ugalde.

Síndicos Propietarios presentes: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Ausentes: Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz, Freddy Córdoba Soto.

Síndicos Suplentes presentes: Antonio Cantero Madrigal, José Florencio Venegas Álvarez, Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Álvarez.

Ausente: Kathelyn Michelle Jara Jiménez.

El síndico suplente Christian Badilla sustituye a la síndica titular Tatiana Simpson y la síndica suplente Lelia Muñoz sustituye al síndico titular Freddy Córdoba.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo-Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero-Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez, secretaria.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación de actas anteriores
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones de los señores Regidores
VII- Mociones del señor Alcalde
VIII- Asuntos varios

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación de Actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Noventa y uno correspondiente a la Sesión Extraordinaria del miércoles trece de febrero dos mil diecinueve.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Noventa y uno de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

2- Se conoce texto del Acta número Ciento cuarenta y siete correspondiente a la Sesión ordinaria del lunes dieciocho de febrero de dos mil diecinueve.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Ciento cuarenta y siete de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II

Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio DU-UCTOT-057-2019 de fecha 20 de febrero de 2019, dirigido a Concejos Municipales y Alcaldías, por la Ing. Agr. Paola Brenes Rojas, Unidad Criterios Técnicos y Operativos Ordenamiento Territorial y el MAG. Jorge R. Mora Ramírez, Jefe a.i., Departamento de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo; texto que se transcribe a continuación:

"Sirva la presente para realizarles un recordatorio sobre el trámite de alineamientos de cauces fluviales que la Dirección de Urbanismo, entidad comisionada por orden del artículo N°34 de la Ley Forestal N°7575 para la determinación de las Áreas de Protección según lo dispuesto en el artículo N° 33, el cual a la letra señala:

Artículo N°33: Áreas de protección: Se declaran áreas de protección las siguientes:

a) Las áreas que bordeen nacientes permanentes, definidas en un radio de cien metros medidos de modo horizontal. b) Una franja de quince metros en zona rural y de diez metros en zona urbana, medidas horizontalmente a ambos lados, en las riberas de los ríos, quebradas o arroyos, si el terreno es plano y de cincuenta metros horizontales, si el terreno es quebrado. c) Una zona de cincuenta metros medida horizontalmente en las riberas de los lagos y embalses naturales y en los lagos o embalses artificiales construidos por el Estado y sus instituciones. Se exceptúan los lagos y embalses artificiales privados. d) Las áreas de recarga y los acuíferos de los manantiales, cuyos límites serán determinados por los órganos competentes establecidos en el reglamento de esta ley".

Teniendo en consideración que la ley es de carácter obligatorio y que se han presentado casos recientes de propiedades con construcciones cercanas a cauces fluviales que no cumplen con el alineamiento respectivo, la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial hace un recordatorio de la obligatoriedad del procedimiento cuando se realizan los permisos de construcción para aquellas propiedades que estén afectadas por un cauce fluvial. La Dirección de Urbanismo es el único organismo autorizado por ley para definir las áreas de protección; y además es quien establece mediante un protocolo la metodología para la determinación del cálculo de la pendiente y consecuentemente del respectivo alineamiento por tipo de zona en que se encuentre, sea urbana o rural.

Por último y considerando que nadie en país puede alegar ignorancia de la ley (Artículo N°159 Constitucional), se le recuerda a las Municipalidades que se debe solicitar de manera obligatoria el alineamiento para los permisos de construcción en propiedades afectadas por cauces fluviales; asimismo realizar las inspecciones necesarias para velar por el cumplimiento de la misma." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar copia del oficio DU-UCTOT-057-2019 del INVU a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce nota de fecha 24 de febrero de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza y a Gestión de Planificación y Presupuesto, por el síndico Cornelio Benavides Céspedes, Concejo de Distrito Caldera, Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"El Consejo de Distrito de Caldera les informa que en reunión efectuada el día Viernes 15 de Febrero del año en curso, en el artículo quinto acta N° 15 de sesión N° 15 acordó:

Ratificar la trasferencia de capital para la construcción del puente de Mata de limón, de la ley 8461 transferida por el Consejo de Distrito de Caldera por un monto de 23.790.000,00 (veinte y tres millones setecientos noventa mil colones sin céntimos) Así mismo se acordó de la suma recaudadas de más de la misma ley en el 2018, por un monto de 6.297.338.68, asignarle a la Escuela de Cambalache 3 millones de colones para la compra de materiales para infraestructura de la misma, bajo un convenio con la Junta de Educación de que ellos aportaran la mano de obra En las mismas condiciones se aprobó los restantes 3.297.338.68, para la Escuela de Tivives para la compra de zinc y material eléctrico para reparación de un aula que está en malas condiciones, de ambos proyectos estaremos presentando facturas proformas a la Administración para lo que procede. Agradeciéndoles el trámite que le brinden a nuestra solicitud de ustedes con el respeto de siempre, por el Consejo de distrito Caldera su servidor," **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota del Concejo de Distrito de Caldera a la Administración para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce nota de fecha 20 de febrero de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por los señores Hillan Rojas, Tesorero, German Sandí, Presidente, Hernán Elizondo, secretaria, Comité de Seguridad Barrio San Bosco; texto que se transcribe a continuación:

"En nombre de los vecinos del barrio San Bosco, los miembros del Comité de Seguridad les damos las más expresivas gracias por su anuencia para el cierre de una calle del barrio, el 31 de enero, para celebrar un aniversario más del nacimiento del santo varón.
La ocasión fue muy especial, porque a pesar de celebrar por primera vez el acontecimiento, hubo mucha participación de los vecinos y ello sirvió para que se integrarán más en los días siguientes.
Agradecemos por su digno medio, a la Dirección de Desarrollo Humano por haber autorizado un toque de la banda de la Escuela Municipal de Música, quienes animaron con música parrandera, la participación de las mascaradas.
Esperamos poder seguir celebrando más actividades como ésta para la integración del vecindario y la búsqueda de soluciones a los problemas que se presenten en el barrio en materia de seguridad.
Al renovarles nuestro agradecimiento, hacemos votos por el éxito de sus funciones." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se por recibida la nota del Comité de Seguridad Barrio San Bosco.
4- Se conoce oficio AI-005-0219 de fecha 21 de febrero de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Edson Herrera Morera, Asistente de Auditoría; texto que se transcribe a continuación:
"En relación con la autorización para la apertura de libros de actas que deben llevar los órganos sujetos a su competencia; les informo que mediante Resolución Administrativa N° 004-2019 de fecha 19 de febrero, 2019, el señor Alcalde Sacho Asdrúbal Calvo Chaves resolvió autorizarme para que pueda legalizar los libros de Actas de las Comisiones del Concejo Municipal.
Por lo anteriormente mencionado, me pongo a su disposición para iniciar a la brevedad, con el proceso de apertura de los libros de actas, de las comisiones que ustedes consideren necesarias formalizar de forma inmediata." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA:
1- Agradecer a la Administración por el trámite realizado.
2- Solicitar al Lic. Edson Herrera Morera, Asistente de Auditoría poder iniciar con la apertura de los libros de actas de las comisiones permanentes.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
5- Se conoce oficio AME-219-2019 de fecha 21 de febrero de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; que dice:
"Para la Municipalidad de Esparza es de gran relevancia presentar a la comunidad el cumplimiento de un objetivo más para el logro de una sociedad inclusiva y humanista, con la conclusión de la obra Centro Diurno de la Persona Adulta Mayor de Esparza.
Esperamos que este primer acercamiento a la satisfacción de la necesidad de los adultos mayores para contar con un centro integral que permita su mayor bienestar en la plenitud de su vida sea de gran provecho cuando ya han aportado tanto al desarrollo de nuestra sociedad, es un honor poder presentar a la comunidad y diferentes instituciones u organizaciones la concreción de un arduo trabajo en pro de una población tan vulnerable. El acto Inaugural se llevará a cabo el próximo jueves 28 de febrero del año en curso, a partir de las 9:00 am.
El Centro Diurno de la Persona Adulta Mayor ubicado en Marañonal de Esparza, calle 07, avenida 19, es un proyecto con una inversión que supera **¢ 250.000.000** (doscientos cincuenta millones de colones con 00/100) construido en terreno municipal con una extensión de 1591 m², área del edificio 752 m² y áreas externas con una extensión de 839 m² entre accesos, estacionamientos, zonas verdes y aceras, construcción realizada con aporte del Concejo de Distrito y Presupuesto Municipal." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se por recibida la invitación y quedan todos cordialmente invitados.
6- Se conoce oficio CDES-2019-001 de fecha 25 de febrero de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la síndica Erika García Porras, Concejo Distrito Espíritu Santo; texto que se transcribe a continuación:
"El Concejo de Distrito de Espíritu Santo, en arta número 10, en sesión ordinaria, artículo 3, realizada el día sábado 23 de febrero del 2019, se tomó el siguiente acuerdo:
Artículo 3, aprobación de proyecto:

Saldos de liquidación
1- En el proyecto de Equipamiento básico del Centro de Atención integral del adulto mayor, incorporar el monto de 1.945.905.92 colones.
2- En el proyecto de Acondicionamiento y remodelación del Salón Comunal para el desarrollo de actividades artísticos, culturales en la Comunidad de Mojón, destinar el monto de 1.198.544.00 colones.
3- En el proyecto Desarrollo Deportivo, adquisición de implementos necesarios para la formación, entrenamiento y competencia en el deporte, específicamente en el baloncesto por un monto de 963.874.09 colones.
Se somete a votación la aprobación de estos acuerdos, una vez realizada la votación resultan aprobados por 3 votos positivos." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar la nota del Concejo de Distrito Espíritu Santo a la Administración para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
7- Se conoce nota de fecha 20 de febrero de 2019, dirigida a la Presidencia Ejecutiva de Incofer con copia al Concejo Municipal de Esparza, por el síndico Cornelio Benavides Céspedes, Concejo de Distrito Caldera, Esparza; texto que se transcribe a continuación:
"El Concejo de Distrito de Caldera, en sesión ordinaria N° 15 Acta **N° 15** celebrada el 15 del mes en curso en su artículo sexto acordó, Solicitarle a esa Institución; en qué condiciones se encuentra la empresa de transportes Valle del Sol Dorado, que opera 150 metros al Oeste de la antigua estación del Incofer, la cual utiliza la vía férrea como paso de su maquinaria pesada para explotar un tajo de lastre de manera clandestina sin ningún tipo de permiso, aparte de la contaminación sónica y ambiental, deteriora la vía con el paso de esta maquinaria, agradeciéndole la . información al respecto para lo que proceda, para notificaciones correo cornelioces@yahoo.es o al 87293798 de usted con todo respeto por Concejo de Distrito Caldera su servidor." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Incluir esta nota del Concejo de Distrito Caldera para la visita que va a realizar el Incofer. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
8- Se conoce nota de fecha 21 de febrero de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el síndico Cornelio Benavides Céspedes, Concejo de Distrito Caldera, Esparza; texto que se transcribe a continuación:
"Por este medio la Asociación de Desarrollo Especifica Pro bienestar Comunal de Villa Nueva Esparza, lesa informa que el Domingo 10 de Febrero del 2019, se efectuó la Asamblea General de Medio Periodo Nº 14, de la cual según la ley de Dinadeco 3859 y su reglamento, en el artículo Nº 19. les comunicamos los planes de trabajo anual aprobado para ver la posibilidad los incluya dentro del presupuesto anual de la Municipalidad y que nos puedan ayudar a realizarlos.
Proyectos y planes para el 2019. De acuerdo con los ingresos del 2% de Dinadeco, la ayuda Municipal, las Instituciones Públicas y Privadas más recursos propios se aprobó lo siguiente: hasta 500 mil colones en alcantarillas, encausamientos y cabezales en las quebradas y calles en Villa Nueva, Hasta 200 mil colones para alquiler de maquinaria en caso de emergencias en época de invierno, Hasta 200 mil colones en ayuda en materiales a la Iglesia Católica de Villa Nueva: Hasta 200 mil en construcción de casetas en plaza de Villa Nueva: hasta 100 mil colones en vestidores plaza de Villa Nueva: Hasta 200 mil colones para construcción caseta de parada de buses entrada a Villa Nueva ruta 27 lado Sur. Como comprenderán la idea es poder donde nos sea posible elaborar estos proyectos. También se tomó el acuerdo que los terrenos comunales ubicados en Villa Nueva donde está la Escuela, la Plaza, los vestidores y el restante terreno en el trámite legal que se lleva se inscriban a nombre de la Municipalidad de Esparza, acuerdo aprobado por unanimidad de los Asambleístas. Para notificaciones cornelioces@yahoo.es. Con mucha estima por Junta Directiva de la Asociación." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota del Concejo de Distrito de Caldera a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

9- Se conoce nota de fecha 21 de febrero de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el síndico Cornelio Benavides Céspedes, Concejo de Distrito Caldera, Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Por este medio le adjunto documentos o copias de gestiones realizadas y repuestas para los reductores de velocidad y aceras peatonales en la calle en Salinas donde está la Escuela y el Ebais, como lo manifesté en la sesión 147 del lunes 18 de Febrero en el punto de ASUNTOS URGENTES, en la cual la Señora Presidenta propuso que le llevara documentos al respecto y así lo aprobó el Concejo Municipal, de copia de nota dirigida al Ing. Alexis Montoya Sasso Director Regional Conservación vial CONAVI, firmado por la Ing. Tatiana Arroyo Vásquez encargada regional Puntarenas, espero que con documentos en mano se proceda a tomar acuerdos que se le den seguimiento y no queden en el papel, ahí consta las fechas y firmas de recibido de notas de la Directora de Escuela Salinas y también del Concejo Distrito Caldera, mucho les agradeceré el trámite que le brinden, como dije en dicha sesión es un constante peligro por tantos vehículos de todas clases que ruedan por esta calle, donde hay tantos niños, gente adulta y adulto mayor de ustedes con el respeto de siempre su servidor." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Sr. Alcalde: lo importante es que el viernes como a las 3 de la tarde me llamaron que esos reductores muy probablemente los hacen en esta semana en coordinación con el MOPT, entonces esperemos esta semana, si no para darle seguimiento a esta nota, me la pueden pasar para darle seguimiento.

SE ACUERDA: Trasladar la nota del Concejo de Distrito de Caldera a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

10- Se conoce liquidación de gastos, transferencias de la Ley Caldera a Juntas de Educación y Juntas Administrativas Ley 8461 presentado por la Junta de Educación de la Escuela Guardianes de la Piedra.

Indica el señor Alcalde que eso tiene que revisarlo la Administración a ver si coinciden los montos en lo que corresponde a comedor.

SE ACUERDA: Trasladar liquidación de gastos correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta de Educación de la Escuela Guardianes de la Piedra, a la Administración para su revisión y trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

11- Se conoce liquidación de gastos, transferencias de la Ley Caldera a Juntas de Educación y Juntas Administrativas Ley 8461 presentado por la Junta de Educación de la Escuela Antonio Vallerriestra.

SE ACUERDA: Trasladar liquidación de gastos correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta de Educación de la Escuela Antonio Vallerriestra, a la Administración para su revisión y trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

12- Se conoce liquidación de gastos, transferencias de la Ley Caldera a Juntas de Educación y Juntas Administrativas Ley 8461 presentado por la Junta de Educación de la Escuela San Juan Chiquito.

SE ACUERDA: Trasladar liquidación de gastos correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta de Educación de la Escuela San Juan Chiquito, a la Administración para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

13- Se conoce liquidación de gastos, transferencias de la Ley Caldera a Juntas de Educación y Juntas Administrativas Ley 8461 presentado por la Junta de Educación del Jardín de Niños.

SE ACUERDA: Trasladar liquidación de gastos correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta de Educación del Jardín de Niños, a la Administración para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

14- Se conoce oficio DPH-068-2019 de fecha 31 de enero de 2019, dirigido al Concejo Municipal de las Municipalidades del País, por el Ing. Alfredo Calderón Hernández, Jefe Programas Habitacionales del INVU; texto que se transcribe a continuación:

"Asunto: Recordatorio, oficio N° DPH-583-2018.

Reciba un saludo cordial, y a la vez me refiero a nuestro oficio N° DPH-583-2018, fechado 23 de octubre de 2018, dirigido a ese Órgano Colegiado, en el cual se solicitó autorización para la recepción de áreas comunales y públicas, de proyectos desarrollados en el cantón de Esparza, provincia de Puntarenas. Por lo anterior, solicitamos de la manera más atenta, respuesta pronta al oficio en gestión, para efectos de cumplir con las disposiciones del Informe N°. DFOE-AE-IF-00005-2018 de 09 de abril de 2018, de la Contraloría General de la Republica, denominado "Informe de Auditoría de Carácter Especial acerca del Proceso de Titulación de Bienes Inmuebles del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo"." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Sr. Alcalde: me pueden pasar esta nota para hacer el informe y contestarles, el problema en la Cima del Cielo es que hay áreas invadidas y parte de la Ciudadela Calderón.

Regidora Ana Virginia Sandoval: siempre tenemos ese problema con las instituciones que le tiran la pelota a la Municipalidad en todo, todas esas áreas de la Cima del Cielo que han sido invadidas no son terrenos municipales, ahora ellos si los quieren trasladar, pero tenemos que exigir que antes de trasladar esos terrenos a la Administración tienen que darle una solución de vivienda a las personas que están invadiendo ahí, porque si no que vamos a hacer con ellas, lo que hacen ellos es trasladar el problema y lavarse las manos como Pilato.

Presidente Karol Jiménez: el problema es que después los vecinos empiezan a exigir servicios y diferentes tipos de cosas y no comprenden que además de que están invadiendo un terreno, la municipalidad no puede llegar y decir simplemente que le van a solucionar algo que no se puede, es todo un proceso que mucha gente no comprende.

SE ACUERDA: Trasladar el oficio DPH-068-2019 del INVU a la Administración para que realicen el informe correspondiente y brinde respuesta al INVU. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

15- Se conoce oficio SM-003-19 de fecha 19 de febrero de 2019, dirigido al Alcalde con copia al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Andrea Acuña Arias, presidente del Centro Internacional para el Desarrollo del Teletrabajo; texto que se transcribe a continuación:

"Reciba un saludo cordial y el reconocimiento por los importantes avances que se están desarrollando en el Cantón de Esparza.

El motivo de la presente, es para informarle que el pasado 6 de febrero, por invitación de la Sra. Sandra Cecilia Rojas coordinadora de Desarrollo Social de la Municipalidad, tuvimos el honor de presentar en la sesión del Concejo Municipal el ***"Programa de Innovación Social Digital"*** como propuesta que contribuye con el desarrollo integral del cantón a través de los ejes que este programa impulsa.

Las acciones de este programa, toman como referencia el modelo de la Unión Europea en esta materia, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS, los principios del Trabajo Decente de la OIT y los parámetros de que establece la OCDE. Dentro de sus objetivos se encuentra el de promover un desarrollo humano integral, generar empleos, promover el emprendedurismo, implementar "Centros de Innovación Social Digital" en las comunidades más retiradas y facilitar la inclusión de los grupos vulnerables como las Personas con Discapacidad, las personas en pobreza, las mujeres jefes de hogar, los jóvenes y adultos sin empleo.

Cabe señalar, que en la actualidad realizamos una serie de acciones en varios países de América Latina y Costa Rica, donde la participación de los Municipios, las Asociaciones de Desarrollo

Comunal, las instituciones, empresas y otros actores presentes en las. regiones, desempeñan un papel clave para lograr los objetivos señalados.
Por tal motivo y con la finalidad de contribuir con las actividades de la Municipalidad, acordamos en la sesión indicada, establecer un convenio marco de cooperación entre ambas organizaciones. En ese sentido, nos permitimos adjuntar un borrador de convenio para que se sirva brindarnos su criterio y para lo cual quedamos en la mejor disposición de atender las consultas que estime conveniente plantear." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por recibido.
16- Se conoce nota vía correo electrónico del señor Randall Retana Moreno, Asesor Presidencia Ejecutiva de INCOFER, recibido el 21 de febrero de 2019, para la Asistente de Secretaría Dixia Sánchez; texto que se transcribe a continuación:
"Después de saludarla y agradecer su atención, de acuerdo con nuestra conversación telefónica, me permito solicitar que la gira programada para el miércoles 27 de febrero, se realice alternativamente el viernes 1º de febrero, dada una complicación de agenda del Señor Parmenio Rojas. Quedo pendiente de su comunicación." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Karol nosotros no vamos a aprobar permisos de un día para otro, no vamos a estar aprobando cosas a medias,
SE ACUERDA: Proponer al señor Randall Retana Moreno, Asesor Presidencia Ejecutiva de INCOFER la fecha miércoles 20 de marzo de 2019 para que se realicen las visitas correspondientes, debido a que el viernes 01 de marzo este Concejo Municipal tiene ya compromisos adquiridos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
17- Se conoce nota vía correo electrónica recibida el 21 de febrero de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Rafael Pacheco Echandi, Gerente, Asociación de Ciclismo ALFA; texto que se transcribe a continuación:
"Por este medio nosotros Asociación de Ciclismo ALFA cedula jurídica 3-002-630739, representante legal Rafael Pacheco Echandi cedula 9-0040-0021 solicitamos una cita para la audiencia más próxima en el consejo municipal.
El motivo de esta solicitud es con el fin de buscar un consenso y dejar bases fijas en relación al evento del domingo 17 de febrero pasado de la Copa Endurance.
Sin más por el momento quedamos a la espera de la fecha para la cita." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Conceder audiencia al señor Rafael Pacheco Echandi para la sesión extraordinaria del miércoles 06 de marzo del presente año, en el salón de sesiones de la Municipalidad, con el fin de tratar el tema de buscar un consenso y dejar bases fijas en relación al evento del domingo 17 de febrero pasado de la Copa Endurance. Se le informa que según el Reglamento de Sesiones cuenta con 15 minutos para hacer la exposición. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
18- Se conoce oficio DE-E-060-02-2019 de fecha 22 de febrero de 2019, dirigido al Concejo Municipal de las Municipalidades del País, por la señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; texto que se transcribe a continuación:
"Reciba un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), ente gremial y político que representa, posiciona y defiende a las municipalidades del país, fortaleciendo la autonomía política, administrativa, financiera e institucional de los gobiernos locales desde hace 41 años.
A partir de este año, la UNGL cuenta con una nueva área denominada Área de Coordinación Interinstitucional y Promoción Social, cuyo objetivo es promover proyectos, planes y políticas enfocadas a la intervención social de las municipalidades, fomentando en las comunidades la participación ciudadana, calidad de vida y estilo de vida saludable.
Dado lo anterior y de conformidad con el artículo N° 49 del Código Municipal (Ley N° 7794), y como parte de la acciones de trabajo que desde la UNGL iniciaremos con los Comités Cantonales de la Persona Joven (CCPJ), se proyecta realizar en este primer semestre del año

2019, el I Encuentro de Formación para los Comités Cantonales de la Persona Joven (CCPJ), el cual se llevará a cabo el día Jueves 14 de Marzo de 2019 a partir de las 9:30 am en las instalaciones de la UNGL (Sabana Sur, San José).
Cabe destacar que este proceso de formación tiene como propósito fortalecer y empoderar a esta parte de la población contribuyendo de esta manera a su posicionamiento en el desarrollo local y al buen manejo de los recursos públicos.
En razón de lo anterior, respetuosamente le solicitamos lo siguiente:
1. Notificar la presente invitación al CCPJ de su cantón con el objetivo de que el presidente (a) de dicho comité o bien algún representante pueda asistir a este encuentro, se requiere la confirmación a más tardar el Viernes 8 de Marzo de 2019.
2. Instruir a la secretaría del concejo municipal para que nos facilite los datos del presidente o presidenta del Comité Cantonal de la Persona Joven de la Municipalidad que ustedes representan. Esto con el fin de completar la base de datos que se utilizará en las convocatorias posteriores. Dicha información se requiere para el día miércoles 6 de marzo de 2019.
Esta base de datos requiere de la siguiente información:

- Nombre completo del presidente o presidenta.
- Número de identificación (Cédula de identidad)
- Dirección de correo electrónico
- Copia del acuerdo de nombramiento de la conformación del CCPJ

Para efectos de confirmación de la actividad y envío de la información solicitada, respetuosamente solicito hacerla llegar a la siguiente dirección de correo electrónico: Srta. Guiselle Sánchez Camacho, Encargada de Coordinación Interinstitucional y Promoción Social, correo electrónico: gsanchez@ungl.or.cr., con copia al Sr. Luis Carlos Vargas Zamora, Asistente de la Dirección Ejecutiva, correo electrónico lvargs@ungl.or.cr" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar copia del oficio DE-E-060-02-2019 de la UNGL, al Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite urgente

1- Síndico Cornelio Benavides: hace días había presentado la Cooperativa de Tivives una nota al Concejo en cuanto al cobro de unos cobros tipo peaje en unas calles comunes, si no me equivoco creo que el Concejo tomó el acuerdo de enviarle una nota al Consejo de Administración para que informara cuáles son esas áreas comunes, hasta hoy por lo menos que yo me dé cuenta creo que no ha llegado ninguna respuesta por parte de la Cooperativa de Tivives y me han estado preguntando compañeros de que ha pasado con eso. No sé si los señores del Concejo toman otro acuerdo para recordarle al Consejo de Administración de la Cooperativa o no sé qué procede en este caso.
Presidenta Municipal Karol Jiménez: sería solicitarle a la Secretaría del Concejo buscar el correo donde se le notificó a Coopetivives y sobre ese mismo volverle a contestar y que para la próxima sesión nos traiga el acuse de recibido de ellos indicándoles que a este Concejo le urge una respuesta del oficio enviado y volverles a copiar el acuerdo, porque he visto muchos documentos donde dice nada más se les recuerda el oficio tal, aparte de eso hay que agregarle el acuerdo tomado para que no salgan de que no saben de qué oficio es el que se les está hablando.
SE ACUERDA: Solicitar a la Secretaría del Concejo reenviar el acuerdo que se le notificó a Coopetivives, debido que a este Concejo Municipal le urge la información solicitada, la cual a la fecha no se ha recibido. Asimismo, solicitar a la Secretaría el acuse de recibido por parte de Coopetivives para la próxima sesión ordinaria, a efectos de darle seguimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2- Regidor José Joaquín Mejías: he estado visitando el parquecito de la Riviera y está muy bonito pero me parece que le falta iluminación, está muy oscuro, solamente

se ilumina con los mercurios y si queremos evitar el vandalismo y la gente que no queremos que lleguen a hacer cosas que no son para las cuales se creó el parquecito, sería bueno valorar la posibilidad de iluminarlo más.
Regidora Karol Jiménez: deberíamos de solicitarle a la administración si nos puede colaborar para que don José Acevedo un plan estratégico para iluminar un poco más los parquecitos.
Lic. José Joaquín Mejías: la caminadora del Parque Pérez está dañada, para que lo revisen.
SE ACUERDA: Solicitarle a la Administración un plan estratégico para iluminar más los parquecitos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3- La Presidente Municipal Karol Jiménez Barquero da a conocer una nota que enviaron unos vecinos, según informa el señor Alcalde al parecer eso ya se había solicitado hace tiempo. Los vecinos de Nances solicitan a este Concejo es brindarles un voto de apoyo para solicitar un semáforo en la Escuela de Nances. Seguidamente procede a leer la nota que enviaron los vecinos de la comunidad de Nances, de fecha 01 de febrero de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, que dice:
"Por este medio nos dirigimos a ustedes para solicitar sus buenos oficios con el objetivo de presentar ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes una solicitud apoyada por el Concejo Municipal para instalar un semáforo peatonal en frente del Escuela Pública de Nances. Justificamos esta petición con los siguientes puntos:

1. En la zona aledaña a la Escuela de Nances se encuentran tres centros educativos de gran escala del cantón, que son el Colegio y Escuela Santa Sofía, el Colegio y Escuela Santi Spíritus y la Escuela de Nances, lo que hace que esta calle sea sumamente transitada en horarios de entrada y salida de clases.
2. Esta calle sirve de conexión entre Esparza y San Mateo, lo que hace que la mayoría de conductores que viajan por la ruta 27 pasen por nuestra comunidad mayoritariamente a velocidades peligrosas, sin respetar las señales de tránsito.
3. Frente a la Escuela de Nances se ubica la "parada" de buses de nuestra comunidad, por lo tanto todos los padres de familia y niños estudiantes que deben hacer uso del servicio de bus, se ve en la obligación de cruzar la calle por donde transitan gran cantidad de vehículo y a gran velocidad.
4. Cada vez es más frecuente que ocurren accidentes con saldos graves y dolosos en nuestra comunidad, producto de la imprudencia de los conductores.
5. La esquina donde se ubica la escuela de Nances representa el punto de intersección entre la calle que lleva a la Iglesia de la comunidad, la plaza de deportes y el salón comunal, que además se comunica con la ruta nacional Interamericana. Lo que hace que esa calle sea de gran tránsito también.

Es por estas razones que con el objetivo de mejorar la calidad de vida de nuestras familias, nuestros niños y adultos mayores, solicitamos la instalación de un semáforo peatonal en esta ubicación. Sabemos que si el Concejo apoya nuestra solicitud para que el MOPT instale este semáforo se evitaran los accidentes y saldos dolosos que ocurren en nuestra comunidad." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Regidor Hugo Ugalde: valdría la pena retomar el tema de la Ruta 1, porque esos son dos semáforos que presenté yo que serían utilizados por la gente que viaja desde Santa Marta y ahí todos los días tienen que haber tráficos ayudándole a todas las personas a cruzar.
Presidente Karol Jiménez: así se liberan oficiales de tránsito que podrían estar en otras zonas funcionando y tal vez más seguro para los niños.
Regidora Ana Virginia Sandoval: toda esta zona desde Santa Marta hasta terminar en la Escuela de Nances es transitada por muchas madres que caminan con los niños que se dirigen a diferentes centros educativos, nosotros habíamos solicitado por eso un semáforo para que se instalara ahí en la pasada Santa Marta con Nances, ya que es muy transitada, todo ese sector tiene gran peligro tanto la Ruta 1 como la otra Ruta

porque efectivamente los carros pasan a alta velocidad, hay gran cantidad de niños que peligran y tenemos que cuidar su vida.
SE ACUERDA: Apoyar la gestión que realizan los vecinos de la comunidad de Nances de Esparza ante el MOPT para que se instale un semáforo peatonal en frente de la Escuela Pública de Nances. Asimismo, se le solicita al Ministro de Obras Públicas y Transportes retomar el acuerdo tomado por este Concejo Municipal en Acta 46-2015 de sesión ordinaria, Artículo VII, inciso 2, celebrada el 16 de marzo de 2015 para la colocación de un semáforo en el cruce de Santa Marta con Nances, ya que es urgente para el cantón de Esparza la instalación de esos semáforos, con el fin de resguardar la seguridad de los ciudadanos que transitan por esos lugares. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IV
Dictámenes de comisión

1- Se conoce informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, firmado por los regidores Hugo Ugalde Cubero - presidente, José Joaquín Mejías Quijano y la regidora Ana Virginia Sandoval Núñez; que dice:

INFORME COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO

Celebrada en la sala de reuniones de la Municipalidad de Esparza, el día martes 19 de febrero 2019, al ser las nueve horas y diez minutos**. Miembros Presentes:** Reg**.** Hugo Ugalde Cubero-Presidente de la Comisión, Reg**.** José Joaquín Mejías Quijano, Reg**.** Ana Sandoval Núñez, Reg**.** Elián Portuguez Carmona. **Miembros Ausentes:** Reg**.** Karol Jiménez Barquero-Secretaría de la Comisión, **Funcionarios Presentes**: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves- Alcalde Municipal, Lic. Olivier López Agüero- Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Sr. Juan Ramón Piedra – Proveedor, Sr. Ronald Sandoval S.- Coordinador de UTGV, Srta. Dixia Sánchez Picado-Asistente de Secretaría del Concejo Municipal.

Agenda

Artículo I. Oficio JVC-009-2019
Oficio JVC-010-2019
Oficio AME-184-2019
Oficio AME-147-2019
Oficio AME-093-2019

Artículo I

Se presenta la Comisión de Hacienda y Presupuesto con los diferentes funcionarios, se procede a conocer los siguientes oficios:

- **Oficio JVC-009-2019 emitido por la Junta Vial**: Propuesta de Asignación de los Recursos de la Ley 8114 saldos de Liquidación Presupuesto Año 2018

Bach. Asdrúbal Calvo Chaves- Alcalde Municipal, "*indica que lo pretende es básicamente es reforzar ese código compras de agregados a nivel general porque de ahí se atiende las necesidades de Cantón en el transcurso del año, pero viene esos dos proyectos y lo que queremos tener la capacidad para dar soporte a esa necesidad tanto al proyecto de Villa Nueva o el INDER con el proyecto del BID que ya fueron aprobados los dos proyectos y lo otro es lo de Lanamme es por el Plan Quinquenal que se va a firmar el convenios con la UCR, es lo más recomendable a nivel técnico porque son lo que tienen mayor experiencia".*
Al ser discutido y evacuadas las dudas se someten a votación y es **APROBADO** por los tres votos presentes.

- **Oficio JVC-010-2019 emitido por la Junta Vial:** Propuesta de Modificación 1° de Febrero 2019.

Sr. Ronald Sandoval S.- Coordinador de UTGV "*De parte de Recursos Humanos nos indicaron que hacía falta este monto para el Salario Escolar".* Después de ser analizado y evacuadas las dudas es **APROBADO** por los tres votos presentes.

- **Oficio AME-184-2019 emitido por la MSc. Lourdes Araya Morera- Vice Alcaldesa Municipal:** Proceso de Contratación Administrativa, Tramitado en el Sistema SICOP, según Cartel N° 20190200962, de la Licitación Abreviada para contratar una persona física o jurídica que suministre el servicio de entrega de insumos de alimentación para

eventos y actividades a realizarse por la Municipalidad con motivo de atención de reuniones, capacitaciones, actividades protocolarias y cívicas, así como los eventos del Festival de las Artes y del Mes de la Esparzaneidad, bajo la modalidad de entrega según demanda.

El Sr. Juan Ramón Piedra expone y aclara las dudas de la Comisión, se somete a votación y es **APROBADO** por los tres votos presentes.

- **Oficio AME-147-2019 emitido por el Sr. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal:** Informe de los Movimientos de las dos cuentas de Restricción al Ejercicio Liberal a la Profesión y Retribución por años Servidos.

La Comisión solicita trasladar copia a cada uno de los miembros de la comisión para ser estudiado y en la próxima reunión de comisión aclarar las dudas. Se somete a votación y es **APROBADO** por los cuatro votos presentes. **(Se incorpora a la Comisión el Reg. Elián Portuguez)**

- **Oficio AME-093-2019 emitido por el Sr. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal:** Información de la Ejecución del Presupuesto correspondiente al cuarto Trimestre. Se da por conocido. **APROBADO** por los cuatro votos presentes.

LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

I. Aprobar Propuesta de Asignación de los Recursos de la Ley 8114 saldos de Liquidación Presupuesto Año 2018
II. Aprobar Propuesta de Modificación 1° de Febrero 2019.
III. Aprobar Proceso de Contratación Administrativa, Tramitado en el Sistema SICOP, según Cartel N° 20190200962, de la Licitación Abreviada para contratar una persona física o jurídica que suministre el servicio de entrega de insumos de alimentación para eventos y actividades a realizarse por la Municipalidad.
IV. Trasladar copia del Oficio AME-147-2019 emitido por el Sr. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal a cada uno de los miembros de la comisión para ser estudiado y en la próxima reunión de comisión aclarar dudas.

Al ser las nueve horas y veinticinco minutos finaliza la Comisión de Hacienda y Presupuesto." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

El regidor Elián Portuguez hace la observación de que él no estuvo presente en la reunión de esa comisión. Por otra parte le consulta al señor Alcalde si esa es la apertura del cartel.

Responde el señor Alcalde que sí es la apertura del cartel.

Se somete a votación el dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la siguiente manera:

I. Aprobar Propuesta de Asignación de los Recursos de la Ley 8114 saldos de Liquidación Presupuesto Año 2018, presentado por la Junta Vial Cantonal de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UANIMIDAD.**
II. Aprobar Propuesta de Modificación 1° de Febrero 2019, presentado por la Junta Vial Cantonal de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UANIMIDAD.**
III. Aprobar Proceso de Contratación Administrativa, Tramitado en el Sistema SICOP, según Cartel N° 20190200962, de la Licitación Abreviada para contratar una persona física o jurídica que suministre el servicio de entrega de insumos de alimentación para eventos y actividades a realizarse por la Municipalidad.

Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para contratar el servicio de entrega de insumos de alimentación para eventos y actividades a realizarse por la Municipalidad con motivo de la atención de reuniones, capacitaciones, actividades protocolarias y cívicas, así como los eventos del Festival de las Artes y del Mes de la Esparzaneidad, bajo la

modalidad de entrega según demanda.

Aprobar el cartel Nº 20190200962 de la licitación abreviada incluida en la plataforma de compra electrónicas de SICOP denominada "COMPRA DE ALIMENTACIÓN".

Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 109 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UANIMIDAD.

IV. Trasladar copia del Oficio AME-147-2019 emitido por el Sr. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal a cada uno de los miembros de la comisión para ser estudiado y en la próxima reunión de comisión aclarar dudas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por la Comisión de Asuntos Ambientales, firmado por los regidores Hugo Ugalde Cubero - presidente, Elián Portuguez Carmona - secretario y José Joaquín Mejías Quijano; que dice:

"INFORME COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES

Celebrada en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Esparza, el día martes 19 de febrero 2019, al ser las diez y treinta y un minutos**. Miembros de la Comisión Presentes:** Reg. Hugo Ugalde Cubero - Presidente de la Comisión, Reg. Elián Portuguez Carmona - Secretario de la Comisión, Reg**.** José Joaquín Mejías Quijano**. Funcionarios Municipales Presentes**: Lic. Olivier López Agüero – Gestor Jurídico del Concejo Municipal y la Srta. Dixia Sánchez Picado-Asistente de Secretaría del Concejo Municipal.

Agenda

Artículo I. Se conoce oficio SM-079-2019

Se conoce oficio SM-145-2019

Artículo I

Se reúne la Comisión de Asuntos Ambientales para analizar los siguientes oficios:

Oficio SM-079-2019 *"Estrategia Nacional para Sustituir el Consuma de Plásticos de un solo uso por Alternativas Renovables y Compostables",* emitido por el Sr. Luis Alberto Alpízar Rojas del Banco Nacional.

Se conoce oficio y se espera al criterio del Encargado de los Servicios Ambientales de la Municipalidad de Esparza. Se **APRUEBA** por Unanimidad.

Oficio SM-145-2019 *"Recomendación sobre el Plazo en que la Municipalidad de Esparza estaría declarada "**Libre de Plástico, de un solo uso**"*

Después de ser analizado el oficio SM-145-2019 la Comisión de Asuntos Ambientales deciden convocar al Encargado de Servicios Ambientales para el día 26 de febrero a las 9:00 am en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, para que dé una explicación del oficio GOT-GA-ME-0214-2019.

LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES PROPONE AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

I. Esperar al criterio del Encargado de Servicios Ambientales de la Municipalidad de Esparza.

II. Convocar al Encargado de Servicios Ambientales para el día 26 de febrero a las 9:00 am en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Esparza.

Al ser las diez horas con cincuenta y un minutos finaliza la Comisión de Asuntos Ambientales" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación de la Comisión de Asuntos Ambientales de la siguiente manera:

I. Esperar al criterio del Encargado de Servicios Ambientales de la Municipalidad de Esparza.

II. Convocar al Encargado de Servicios Ambientales para el día 26 de febrero a las 9:00 am en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Esparza.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

3- Se conoce informe presentado por la Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor Interno, firmado por los regidores Karol Jiménez Barquero – presidente, Hugo Ugalde Cubero - secretario, Ana Virginia Sandoval Núñez y Elián Portuguez Carmona; que dice:

"INFORME COMISIÓN ESPECIAL PARA EL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO

Celebrada en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Esparza, el día Lunes 18 de Febrero, al ser las diecisiete horas y doce minutos. **Miembros Presentes:** Reg. Karol Jiménez Barquero- Presidenta de la Comisión, Reg. Hugo Ugalde Cubero- Secretario de la Comisión, Reg. Ana Virginia Sandoval Núñez, Reg. Elián Portuguez Carmona **Miembros Ausentes:** Reg. José Joaquín Mejías Quijano **Funcionarios Presentes**: Lic. Olivier López Agüero- Gestor Legal del Concejo Municipal de Esparza, Lic. José Antonio Chaves Sancho-Gestor de Recursos Humanos de la Municipalidad de Esparza, Sta. Dixia Sánchez Picado- Asistente de Secretaría del Concejo Municipal.

Agenda

Artículo I. Análisis de las Certificaciones de Experiencia en Auditoría para la Contratación del Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza.

Artículo I.

Se presenta la Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor Interno con el Lic. Olivier López Agüero-Gestor Legal del Concejo Municipal de Esparza y Lic. José Antonio Chaves Sancho-Gestor de Recursos Humanos de la Municipalidad de Esparza.

Se procede analizar las certificaciones de experiencia como auditor presentadas por los señores:

- Jonathan Palacios Mora, Cédula de Identidad N° 1-0995-0611
- Juan Carlos García Aguilar, Cédula de Identidad N° 1-0515-0355

Nota: *La Señora Lissette Ordoñez Arias, Cédula de Identidad N° 2-0498-0021, se le notifico el día 23 de enero del presente año y al finalizar el plazo no presentó ninguna certificación de la experiencia adquirida como auditora.*

Después de ser analizado, la Comisión decide invitar a la Unión de Gobierno Locales para hacer un análisis de los currículos presentados. Se **APRUEBA** por los cuatros votos presentes.

LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

I. Convocar a la Unión de Gobiernos locales a próxima reunión de la Comisión el día miércoles 27 de febrero 2019 a las 10 a.m, en la Sala de Reuniones de la Alcaldía Municipal.

Al ser las diecisiete y treinta y siete minutos finaliza la Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor Interno." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación de la Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor Interno, en el sentido de convocar a la Unión de Gobiernos locales a próxima reunión de la Comisión el día miércoles 27 de febrero 2019 a las 10 a.m, en la Sala de Reuniones de la Alcaldía Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

4- Se conoce informe presentado por la Comisión de Obras Públicas, firmado por los regidores Elián Portuguez Carmona - presidente y Hugo Ugalde Cubero - secretario; que dice:

"INFORME COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS

Celebrada en la Municipalidad de Esparza, el día martes 19 de febrero 2019, al ser las nueve horas y cuarenta y cuatro minutos**. Miembros Presentes:** Elián Portuguez Carmona- Presidente de la Comisión, Hugo Ugalde Cubero- Secretario de la Comisión. **Funcionarios Presentes**: Lic. Olivier López Agüero- Gestor Jurídico del Concejo Municipal y Srta. Dixia Sánchez Picado- Asistente de Secretaria del Concejo Municipal.

Agenda

Artículo I. Nota de los Vecinos Barrio los Pipiles
Artículo II. Oficio GOT-EC-025-2019
Artículo III. Nota del Ciclo Parqueos CR.

Artículo I

Nota de los Vecinos Barrio los Pipiles

Se presenta la Comisión de Obras Públicas para conocer la nota enviada por seis vecinos del Barrio Pipiles, calle 13 Av. 13, 100 m. al este de MAPESA.

La Comisión de Obras decide realizar visita el día 20 de febrero del presente año a las 8:00 am y se deciden convocar al Ing. Ronald Sandoval ya que el Ing. Juan Carlos Salas se encuentra en una capacitación. Se somete a votación y es **APROBADO** por los dos votos presentes.

Artículo II.

Oficio GOT-EC-025-2019

Se conoce oficio GOT-EC-025-2019 "*Realizando el traslado de planos para visar frente a servidumbre de paso, con minuta de rechazo 2017-59122-C, 2017-59123-C, 2017-59124-C, 2017-59127-C, 2017-59128-C, 2017-59129-C, 2017-59131-C a nombre de Professionals Representations of Products and Services for Companies S.A"*

La Comisión de Obras decide realizar visita el día 20 de febrero del presente año a las 8:00 am y se deciden convocar al Sr. Carlos Lara, Encargado de Catastro de la Municipalidad de Esparza. Se somete a votación y es **APROBADO** por los dos votos presentes.

Artículo III.

Nota del Ciclo Parqueos CR.

Se conoce nota de Ciclo Parqueos CR *"empresa promotora de la movilidad sostenible y experta en el diseño y fabricación de parqueos para bicicletas (infraestructura ciclo-incluyente)".*

La Comisión decide esperar hasta que haga un criterio técnico por parte de la administración para ver si es viable o no, factible o no. Se somete a votación y es **APROBADO** por los dos votos presentes.

La Comisión de Obras Públicas retoma la visita a Corralillo y acuerda realizarla el Miércoles 27 de febrero del presente año a las 8:00 am. Se somete a votación y es **APROBADO** por los dos votos presentes.

LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

I. Convocar al Ing. Ronald Sandoval para realizar visita para el día 20 de febrero a las 8:00 am ya que el Ing. Juan Carlos Salas está en una Capacitación, además convocar al Sr. Carlos Lara para realizar visita a Mojón de Esparza.
II. Dejar a la espera hasta que la administración se pronuncie si en el futuro hay interés de hacer inversiones relacionadas en el tema de bicicletas; para efecto de considerar la posibilidad de dar una audiencia a esas personas para que venga a exponer el tema.
III. Realizar visita a Corralillo para el miércoles 27 de febrero del presente año, a las 8:00 am, convocar al Lic. Kleiber Rojas, Ing. Juan Carlos Salas, Lic. Olivier López, Sr. Carlos Lara, Geog. Esteban Aguilar, Alcalde Asdrúbal Calvo y la Comisión de Obras Pública de la Municipalidad de Esparza.

Al ser las diez horas con veintiocho minutos finaliza la Comisión de Obras Públicas."
HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

La regidora Karol Jiménez hace la observación de que el miércoles 27 de febrero no se puede hacer la visita a Corralillo por la reunión que tiene la comisión de Nombramiento del Auditor con la UNGL, para que la comisión de Obras Públicas convoque otra fecha para que realicen la respectiva visita.

Se somete a votación el dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación de la Comisión de Obras Públicas de la siguiente manera:

I. Convocar al Ing. Ronald Sandoval para realizar visita para el día 20 de febrero a las 8:00 am ya que el Ing. Juan Carlos Salas está en una Capacitación, además convocar al Sr. Carlos Lara para realizar visita a Mojón de Esparza.

II. Dejar a la espera hasta que la administración se pronuncie si en el futuro hay interés de hacer inversiones relacionadas en el tema de bicicletas; para efecto de considerar la posibilidad de dar una audiencia a esas personas para que venga a exponer el tema.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

5- Se conoce informe presentado por la Comisión de Gobierno y Administración, firmado por los regidores Hugo Ugalde Cubero - presidente y Elián Portuguez Carmona - secretario; que dice:

"INFORME COMISIÓN GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Celebrada en la sala de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, el día martes 19 de Febrero 2019, al ser las nueve horas y treinta minutos**. Miembros Presentes:** Hugo Ugalde Cubero, Presidente de la Comisión, Elián Portuguez Carmona, **Miembros Ausentes:** Reg. Karol Jiménez Barquero- Secretaria de Comisión**; Funcionarios Presentes**: Lic. Olivier López Agüero- Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Dixia Sánchez Picado, Asistente de Secretaría Del Concejo Municipal.

Agenda

Artículo I. Se Retoma la Entrega de los Proyectos de la Gestión Urbana y Gestión Vial

Artículo II. Proyecto Cuidemos al Adulto Mayor emitido por la Sr. Rebeca Cambronero.

Artículo I

Se reúne la Comisión de Gobierno y Administración con el Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se procede a retomar el tema de la entrega de los proyectos realizados por la Gestión Vial y Gestión Urbana.

La Comisión decide solicitarle a la administración que todos los meses se le haga entrega al Concejo todos los proyectos que se realizan en las dos gestiones. Se da a votación y Se **APRUEBA** por los dos votos presentes.

Artículo II.

Se conoce proyecto ***"Cuidemos al Adulto Mayor"*** presentado por la Sra. Rebeca Cambronero, Coordinadora de Servicios.

Después de ser analizado el proyecto la Comisión de Gobierno y Administración decide indicarle a la Sra. Rebeca Cambronero que la nota no es suficiente clara en el sentido de lo que se requiere. Se da a votación y Se **APRUEBA** por los dos votos presentes.

LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

I. Solicitar a la administración que todos los meses, en la segunda sesión ordinaria de cada mes se le entregue al Concejo Municipal todos los proyectos que se realizan tanto en la Gestión Vial como en la Gestión Urbana.

II. Indicar a la Sra. Rebeca Cambronero, Coordinadora de Servicios que la nota no es suficiente clara en el sentido de lo que requiere, que por favor se aclare con quién desean reunirse, con el Concejo, una Comisión o el Alcalde, y si es una audiencia que envíen los temas a tratar y los representantes que se harían presentes.

Al ser las nueve horas con cuarenta y tres minutos finaliza la Comisión de Gobierno y Administración." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

La regidora Karol Jiménez Barquero hace la observación de que ella ya no es miembro de la Comisión de Gobierno y Administración, para que se corrija eso.

Se somete a votación el dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación de la Comisión de Gobierno y Administración de la siguiente manera:

I. Solicitar a la administración que todos los meses, en la segunda sesión ordinaria de cada mes se le entregue al Concejo Municipal todos los proyectos que se realizan tanto en la Gestión Vial como en la Gestión Urbana.

II. Indicar a la Sra. Rebeca Cambronero, Coordinadora de Servicios que la nota no es suficiente clara en el sentido de lo que requiere, que por favor se aclare con quién desean reunirse, con el Concejo, una Comisión o el Alcalde, y si es

una audiencia que envíen los temas a tratar y los representantes que se harían presentes.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

6- Se conoce informe presentado por la Comisión de Obras Públicas, firmado por los regidores Elián Portuguez Carmona - presidente y Hugo Ugalde Cubero - secretario; que dice:

"INFORME COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS

Inspecciones, el día miércoles 20 de febrero 2019, al ser las ocho horas y treinta minutos. **Miembros Presentes:** Reg**.** Elián Portuguez Carmona -Presidente de la Comisión, Reg**.** Hugo Ugalde Cubero – Secretario, Reg**.** José Joaquín Mejías Quijano, **Funcionarios Presentes**: Ing. Cesar Ugalde R. Gestor Urbano, Arq. Angélica Hidalgo M- Coord. Obras Civil, Sr. Carlos Lara M.- Encargado de Catastro.

Agenda

Artículo I. Visita al Centro Diurno del Adulto Mayor.
Artículo II. Visita al Costado Norte del Liceo de Esparza.
Artículo III. Visita Comunidad de Mojón.
Artículo IV. Visita a Marañonal.
Artículo V. Visita a las Calles 27 A y 25 A.
Artículo VI. Visita al Complejo Deportivo de las Tres Marías.

Artículo I

Visita al Centro Diurno del Adulto Mayor

Se presenta la Comisión de Obras Pública en el Centro del Adulto Mayor para evacuar según solicitud por parte de la Sra. Iris Valverde Micó propietaria del inmueble de la Comercializadora Valverde Micó; una vez en el sitio se visualiza el acceso con que limita la tapia perimetral del Centro Diurno que se encuentra al este del el mismo que colinda con la Sra. Valverde Micó no es una servidumbre como ella indica sino que es propiedad Municipal, se procede hacer la visita a la propiedad de la Sra. Valverde Micó se ingresa a la misma luego del permiso de su Sra. Madre quien manifiesta llamarse Luz Marina y se verifica por donde ellas saca las aguas, dichas propiedad se encuentran algunas cabinas o pequeños apartamentos así mismo como una casa y árboles frutales, luego de la inspección la Comisión de Obras les solicita tanto al Sr. Cesar Ugalde como al Sr. Kleiber Rojas un criterio técnico al primero y al segundo un criterio legal sobre el desfogue de las aguas de lluvia de la Sra. Valverde Micó a la propiedad del Centro Diurno del Adulto Mayor, la Comisión hace la salvedad de que se le hubiera podido ayudar a la Sra. Valverde Micó con el desagüe de las aguas fluviales en virtud que a otro vecino que se encuentra en una propiedad aledaña también se le ayudo.

Artículo II.

Visita al Costado Norte del Liceo de Esparza.

Se realiza visita al Costado Norte del Liceo de Esparza para verificar las obras sobre encauzamientos de aguas fluviales que se están haciendo en el Cantón.

Artículo III.

Visita Comunidad de Mojón

Se visita la Comunidad de Mojón para verificar la solicitud de servidumbre a nombre de Professionals Representantions of Products and Services of Companies S.A, una vez en el sitio se le otorga el permiso al administrado con base del criterio técnico del Sr. Carlos Lara; Encargado de Catastro de la Municipalidad de Esparza ya que si responde a las dimensiones para hacer la servidumbre de seis lotes.

Artículo IV.

Visita a Marañonal

La Comisión se dirigió a la entrada de Marañonal que se encuentra diagonal al Banco de Costa Rica a verificar un hueco que se encuentra en el sector donde se ingresa a Marañonal viniendo desde la ruta 1, la Comisión toma el acuerdo de solicitarle al Ministerio de Obras Públicas y Transporte intervenir esta entrada con un par de alcantarillas en virtud de que eso es Derecho de Vía de Ruta Nacional.

Así mismo en esa visita se comprueba que los vados ubicados en la entrada principal de Marañonal diagonal al Banco de Costa Rica, los que se ubica en avenida 19 y calle 21 (200 metros norte de la entrada principal de las tres marías) y el otro en Avenida 23 y calle 19 (esquina del Súper Cristal) son muy profundos y la Comisión les solicita a la administración realizar los trabajos necesarios para corregir esa situación.

Artículo V.

Visita a las Calles 27 A y 25 A

Se realiza visita a las Calles 27 A y 25 A Barrio Villa Chicha de Marañonal por una solicitud de un vecino y se comprueba que las mismas han sido recarpeteadas y las necesidades de los vecinos han sido subsanadas.

Artículo VI.

Visita al Complejo Deportivo de las Tres Marías.

Se visita el Complejo Deportivo de las Tres Marías para ver el estado de la obra de los camerinos, la Comisión de Obras les solicita al Ing. Cesar Ugalde un criterio técnico para aprovechar el techo de la parte superior de los camerinos que se encuentran en construcción ya que la misma puede ser utilizada para poner una gradería o algún área aprovechable con techo liviano como el que posee la parada de bus de la plaza

LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Aprobar la solicitud de Servidumbre a nombre de Professionals Representantions of Products and Services of Companies S.A.
2. Solicitarle al Ministerio de Obras Públicas y Transporte intervenir esta entrada con un par de alcantarillas en virtud de que eso es Derecho de Vía de Ruta Nacional.
3. Solicitarle a la Administración reparar los vados que se menciona anteriormente.
4. Solicitar al Ing. Cesar Ugalde un criterio técnico para aprovechar el techo de la parte superior de los camerinos que se encuentran en construcción.

Al ser las once horas finaliza las visitas de campo realizada por la Comisión de Obras Públicas." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación de la Comisión de Obras Públicas de la siguiente manera:

1. Aprobar la solicitud de Servidumbre a nombre de Professionals Representantions of Products and Services of Companies S.A.
2. Solicitarle al Ministerio de Obras Públicas y Transporte intervenir esta entrada con un par de cunetas en virtud de que eso es Derecho de Vía de Ruta Nacional.
3. Solicitarle a la Administración reparar los vados que se mencionan anteriormente.
4. Solicitar al Ing. Cesar Ugalde un criterio técnico para aprovechar el techo de la parte superior de los camerinos que se encuentran en construcción.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

7- Se conoce informe presentado por la Comisión Especial del Mercado, firmado por la regidora suplente Elena Lorena Araya Quirós - secretaria, regidor José Joaquín Mejías Quijano y el síndico suplente Mauricio González Álvarez; que dice:

"INFORME COMISIÓN ESPECIAL DEL MERCADO

Celebrada en la Oficina del Sr. Alcalde de la Municipalidad de Esparza, el día jueves veintiuno de Febrero 2019, al ser las nueve horas y treinta minutos**. Miembros Presentes:** Reg. Supl. Elena Lorena Araya Quirós- Secretaria de la Comisión, Reg. José Joaquín Mejías Quijano, Sindico Suplente Mauricio González Álvarez. **Miembros Ausentes**: Reg**.** Elián Portuguez Carmona-Presidente de la Comisión, Reg. Hugo Ugalde Cubero **Funcionarios Presentes**: Lic. Olivier López Agüero, Gestor Legal del Concejo Municipal de Esparza, Licda. Yesenia Bolaños B.- Gestora Administrativa, Dixia Sánchez Picado, Asistente de Secretaría Del Concejo Municipal.

Agenda

Artículo I. Aprobación del Cartel para el Remate N° 01-2019
Artículo II. Solicitud de Parqueo

Artículo I
Aprobación del Cartel para el Remate N° 01-2019

Se presenta la Comisión Especial del Mercado con el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Legal del Concejo Municipal de Esparza y la Gestora Administrativa la Sra. Yesenia Bolaños.

La Gestora Administrativa informa "*a mediados de diciembre casi finales llego un señor y puso la nota que iba a prescindir del contrato, pago todo al día y dijo que ya el negocio no le daba, desde enero lo tengo desocupado, yo tenía que esperar que llegara Osvaldo porque él es el perito y tenía que hacerme un avaluó que esta adjunto, donde establece que la base para la aguja va hacer mínimo el alquiler del local, lo que nosotros necesitamos es sacar a remate el local, pero si la modalidad del remate es el mismo procedimiento de una licitación pública, eso dura mínimo 20 días hábiles, entonces se me va ir mucho tiempo; la idea es sacarlo lo más antes posible para tener menos tiempo cerrado además no es bonito, porque llegar a un lugar donde haga uno cerrado no da buena imagen y además estamos dejando de percibir ingresos que están presupuestados"*

Después de ser discutido la aprobación del Cartel para remate N° 01-2019 la Comisión Especial del Mercado somete a votación y es **Aprobado** por los tres votos presentes.

Artículo II.
Solicitud de Parqueo

Elena Lorena Araya Quirós "*los inquilinos alegan mucho que se les dan mucho espacio a los taxis cargas".*

Después de ser discutido el tema del parqueo la Comisión Especial del Mercado acuerda solicitarle a la administración **criterio técnico con la finalidad de analizar la viabilidad técnica y el debido procedimiento para convertir la calle pública que se encuentra al costado oeste del Mercado Municipal**. Una vez discutido se somete a votación y queda **APROBADO** por los tres votos presentes.

LA COMISIÓN ESPECIAL DEL MERCADO RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

I. Aprobar el Cartel para el Remate N° 01-2019 denominado "Remate del Derecho de Llaves para el Arrendamiento del Local Comercial N° 25 del Mercado Municipal".
II. Solicitar a la Administración el criterio técnico con la finalidad de analizar la viabilidad técnica y el debido procedimiento para convertir la calle pública que se encuentra al costado oeste del Mercado Municipal (calle 2 A, Entre Avenida 1 y 0) para convertirla en zona de parqueo por lo cual responder por las inquietudes de los inquilinos de este mercado el pasado 16 de enero del 2019 y asignar el parqueo actual(parqueo frente a la Importadora Monge) como área de carga y descarga de los camiones.

Al ser las nueve horas con cincuenta y cinco minutos finaliza la Comisión Especial del Mercado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación de la Comisión Especial del Mercado de la siguiente manera:

I. Aprobar el Cartel para el Remate N° 01-2019 denominado "Remate del Derecho de Llaves para el Arrendamiento del Local Comercial N° 25 del Mercado Municipal".
II. Solicitar a la Administración el criterio técnico con la finalidad de analizar la viabilidad técnica y el debido procedimiento para convertir la calle pública que se encuentra al costado oeste del Mercado Municipal (calle 2 A, Entre Avenida 1 y 0) para convertirla en zona de parqueo por lo cual responder por las inquietudes de los inquilinos de este mercado el pasado 16 de enero del 2019 y asignar el parqueo actual (parqueo

frente a la Importadora Monge) como área de carga y descarga de los camiones.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO V
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-34-2019 de fecha 20 de febrero de 2019; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la **LEY DE ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N.° 9329, PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DE 15 DE OCTUBRE DE 2015.** A esta nueva norma jurídica le correspondió el número de Ley **9649** y establece lo siguiente:

*"**ARTÍCULO ÚNICO-** Se adiciona un párrafo final al artículo 2 de la Ley N.° 9329, Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, de 15 de octubre de 2015. El texto es el siguiente:*

Artículo 2- Delimitación de la competencia

[…] Además, las municipalidades podrán invertir recursos económicos transferidos en virtud de la Ley N.° 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 4 de julio de 2001, impuesto único a los combustibles, en la adquisición y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para cumplir con los objetivos de esta ley.

Rige a partir de su publicación". (El Subrayado es nuestro).

En virtud de lo anterior, adjunto al presente informe, dos copias de esta publicación efectuada en la Gaceta número **36**, publicada el día miércoles veinte de febrero de 2019, para que sea trasladada a la Administración y que a la vez quede una impresión de la misma en la secretaría para que pueda ser consultada por cualquier interesado," **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada a la Administración y que a la vez quede una impresión de la misma en la secretaría para que pueda ser consultada por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-35-2019 de fecha 20 de febrero de 2019; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día veintisiete de diciembre de dos mil dieciocho, donde se me pone en conocimiento del oficio N° HAC-325-2018, de fecha 19 de diciembre de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Noemy Gutiérrez Medina, Jefa de Área, de las Comisiones Legislativas VI, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY DE FORTALECIMIENTO DE MODELOS EFICIENTES DE ASOCIO ENTRE EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO PARA EL DESARROLLO DE OBRA PÚBLICA, MEDIANTE LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1, 7, 9 Y 14 DE LA LEY GENERAL DE CONCESIONES CON SERVICIOS PÚBLICOS N° 7762,** ambos contentivos en el **Expediente 20.929.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

De acuerdo con el Índice de Competitividad Global 2017-2018, Costa Rica se ubica como la segunda economía más competitiva de América Latina (47 de 137), superada únicamente por Chile, que ocupa el lugar número 33. Esta posición se basa particularmente en fortalezas históricas como el sólido marco institucional, la calidad de los servicios de educación y salud

y la sofisticación del sistema productivo costarricense. Sin embargo, en contraposición con dichas ventajas, Costa Rica cuenta con una red de infraestructura que se ha convertido en una barrera para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y el impulso de la competitividad de la economía. Específicamente, se ubica en la posición 98 en calidad de puertos marítimos, 64 en infraestructura aeroportuaria y exhibe su principal debilidad en la red de carreteras, la cual es evaluada dentro de las menos eficientes a nivel mundial, ocupando el puesto número 123.

Para contar con un sistema de infraestructuras moderno y eficiente, el país debe realizar significativas inversiones que además de obras provean un óptimo servicio y una programación de mantenimiento y gestión de riesgos, que garanticen la calidad de la infraestructura en el largo plazo. En este contexto, Costa Rica requiere el impulso de mecanismos innovadores de financiamiento y gestión, que permitan la atracción de recursos y experiencia del sector privado.

La participación público privada (PPP), en sus diversas modalidades, es el esquema internacionalmente empleado para la atracción de capital privado al desarrollo de proyectos de infraestructura, por ejemplo: concesiones, alianzas público privadas (APP), colaboración público privada (CPP), private finance initiative (PFI), build operate transfer (BOT). De acuerdo con el Banco Mundial (2017), el modelo PPP se fundamenta en un contrato entre la empresa privada y el Estado para la provisión de un activo o servicio, dentro del cual la parte privada asume riesgos significativos, así como responsabilidades de gestión, con un marco de remuneración basado en resultados. En estos modelos el financiamiento es privado, mientras las fuentes de fondeo, es decir quien paga, pueden provenir tanto del Estado como del usuario.

Costa Rica ha recurrido tradicionalmente al esquema de obra pública convencional, en manos del Estado, el cual no se basa en un Estado constructor, sino en la contratación de empresas privadas para efectuar labores constructivas u otras funciones concretas del desarrollo y gestión de carreteras. El Estado contrata una empresa privada para el diseño del proyecto, posteriormente contrata a una empresa privada para la construcción y una vez inaugurado contrata una o varias empresas privadas para dar mantenimiento a la carretera. En este modelo la empresa privada actúa como proveedora, recibiendo un pago por las tareas por las que se le contrata, sin que se le trasladen riesgos significativos ni responsabilidades de largo plazo. Además, para la empresa proveedora no es relevante si el proyecto es o no financieramente sostenible, ya que su pago depende de la capacidad financiera del Estado y es este quien asume la materialización de riesgos como sobrecostos, atrasos, problemas geológicos, entre otros.

A diferencia de los modelos de contratación convencional donde la empresa privada actúa como proveedora, en los esquemas de concesión la empresa privada será remunerada en tanto se alcancen los resultados contratados. Estos resultados suelen estar ligados a niveles de servicio y/o la cantidad demandada. Desde el punto de vista del financiamiento, la concesión impone un mayor nivel de complejidad para el concesionario y financiadores, ya que mientras en el modelo tradicional se depende exclusivamente de la capacidad de pago del Estado, en la concesión se depende de la exitosa implementación de un modelo de negocios en un largo plazo. Por otra parte, en el esquema de concesión la propiedad del activo es siempre del Estado, razón por la cual no existe posibilidad de aportar garantías reales dentro de los esquemas de financiamiento. Es decir, implica la privatización de activos del Estado.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene dos artículos y un transitorio; el objetivo es el de combatir las debilidades de la figura de concesión en cuanto a preinversión, generación de capacidades, transparencia y disposición de recursos para una adecuada implementación de proyectos en línea con la responsabilidad fiscal de corto y largo plazo. Los principales artículos propuestos son:

- **Artículo 1,** pretende reformar los artículos 1, 7 y 9 de la Ley General de Concesión de Obras Públicas con Servicios Públicos.

  En la reforma del artículo 1 se incluye la modalidad de contrato de "optimización de activos de infraestructura, además se adiciona un subinciso c) para incluir el esquema de concesión

de obras públicas denominado “optimización de activos de infraestructura”, en el que se regulan aspectos como: Reconocimiento de pago a la Administración por parte del concesionario que será un pago inicial, un pago diferido o la combinación de ambos, los cuales podrán ser consideradas dentro de la estructura tarifaria. Los recursos captados por esos pagos serán invertidos en proyectos de obra pública y servicios conexos como los de pre-factibilidad, estudios de factibilidad, relocalización de servicios, adquisición de propiedades, consultas con comunidades y cualquier otro. Además, se autoriza a la Administración para establecer fideicomisos con cualquier banco del Estado.

En la modificación del artículo 7 en el inciso 5) se amplía la posibilidad de que el Consejo contrate los estudios que requiera para el cumplimiento de sus competencias. En el inciso 6) se excluye del cumplimiento del procedimiento de contratación administrativa para la adquisición de recursos materiales de la Secretaría y el Consejo.

La propuesta de modificación del artículo 9 consiste en adicionar al inciso e) la facultad para que el Consejo o la administración puedan realizar convenios con instituciones y organizaciones encargadas de promocionar nacional o internacionalmente los proyectos por concesionar.

- **Artículo 2,** propone adicionar un inciso h) al artículo 9, y un subinciso g) al inciso 1 del artículo 14 de la Ley General de Concesión para incorporar dentro de las funciones de la Secretaría Técnica las de promover el desarrollo de capacidades y mejores prácticas para la implementación de los modelos de: Concesión de obras públicas, Concesión de obras públicas con servicios públicos y Optimización de activos de infraestructura. Además, para que del Fondo Nacional de Concesiones, se pueden pagar los estudios de prefactibilidad y factibilidad de los proyectos por concesionar, así como la adquisición o expropiación de bienes inmuebles o derechos necesarios para la construcción u operación de los proyectos; la contratación de servicios profesionales especializados.
- **Artículos Transitorios.** Señala que “el monto que se destinará según lo indicado en el subinciso g) del inciso 1 del artículo 14, que se adiciona, tendrá de una vigencia de 8 años.

Por todo lo anteriormente indicado considera esta Gestión Jurídica que, si bien es cierto, el objetivo de la propuesta es bueno la misma contiene un error de cálculo en el sentido de que quien terminará pagando el dinero del pago inicial y del pago diferido es el usuario del servicio y la empresa concesionaria no pagará nada por la explotación. Por otra parte, en el tema de la excepción de la Ley de Contratación Administrativa, se debe contar con criterios de razonabilidad que justifiquen la excepción, ya que de no hacerlo podría violentarse la Constitución Política.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI
Mociones de los señores Regidores

No se presentan mociones.

La Licda. Karol Jiménez Barquero, Presidenta Municipal brinda un receso de diez minutos. Transcurrido dicho lapso se reanuda la sesión.

ARTÍCULO VII
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-237-2019 de fecha 25 de febrero de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

“Remito propuesta de convenio entre la Municipalidad de Esparza/Asociación Pro-Bienestar Social para la Atención Diurna del Adulto Mayor para la operación y funcionamiento del Centro Diurno de la Persona Adulta Mayor de la Municipalidad de Esparza. Lo anterior con el fin de solicitar autorización para firmar.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Indica el señor Alcalde que el objetivo de ABSADAM es que este convenio se pueda firmar el jueves, igual presenta el oficio AME-237-2019 de fecha 25 de febrero de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:
"Para lo que corresponda remito oficio AS-005-2019 suscrito por la Secretaria JD de ABSADAM Sra. Yadira Morales Chacón, en la cual indica que posterior a las correcciones de forma realizadas por dicha Asociación al documento de Convenio entre la Municipalidad de Esparza y la Asociación Pro-Bienestar Social para la atención Diurna del Adulto Mayor para la operación y funcionamiento del centro diurno de la persona adulta mayor de la Municipalidad de Esparza, se acepta el documento." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Por lo anterior, el señor Alcalde le solicita al Concejo Municipal si lo tienen a bien autorizarlo a firmar el convenio.
Regidor Elián Portuguez: hay un tema ahí de compromiso presupuestario, dice ahí que la municipalidad puede realizar aportes a la asociación en este caso pero no dice cuanto y además al tener un compromiso presupuestario en eso si tiene que haber un análisis financiero para ver hasta donde, pero lo que más me preocupa es que no dice ni cuánto ni sobre que monto se va a hacer ese aporte, todo aporte que se haga es un compromiso y eso lo tiene que autorizar el Concejo, entonces falta un análisis técnico.
Sr. Alcalde: en el momento que se pidan recursos obviamente tiene que venir al Concejo con el presupuesto y monto correspondiente.
Sr. Elián Portuguez: no estoy de acuerdo con ese convenio de esa forma porque no están indicando el monto, sigo insistiendo en que eso no procede.
Regidora Karol Jiménez: lo que le entiendo a don Elián es que no se deje un portillo abierto para que después se presupuesten dineros para cosas que uno dice para que el centro va a querer tanto dinero.
Sr. Alcalde: el convenio es claro que si hay incumplimiento en una de las partes se rescinde.
Sr. Elián Portuguez: estoy claro que eventualmente la municipalidad tendría que darle un apoyo económico, porque tal vez ABSADAM no va a tener el músculo para poder recaudar todos los fondos que se requieren en el Centro, lo que pasa es que no es correcto que desde ya se dé un compromiso dentro del convenio donde la municipalidad tiene que aportar esos fondos, pero no podemos comprometer desde ahora los recursos financieros mediante un convenio, algo que tal vez no se va a poder dar porque no sabemos como van a estar los números más adelante y si va a haber una cláusula dentro del contrato que nos va prácticamente a obligar que tengamos que asignarle recursos, lo que creo es que esa cláusula no procede.
Regidora suplente Candy Chavarría: básicamente esta opción se da para que no quede del todo cerrado y en una eventual situación se pueda hacer una modificación, si hay que hacerla eso tiene que venir al Concejo de igual manera se tiene que aprobar o no, entonces por qué no dejar previsto por alguna situación que se presentara en el camino.
Lic. Olivier López, Gestor Jurídico: aclara que es facultativa la posibilidad que está asumiendo la municipalidad por medio del convenio, no es un asunto donde se está comprometiendo a hacerlo porque la cláusula dice "podrá" entonces es una facultad que en su momento la municipalidad tendrá que decidir si lo hace o no lo hace.
Regido José Joaquín Mejías: secundando al Lic. López, es un tema facultativo y no es un tema de sujeción, entendiéndose sujeción en tanto y el cuanto adquiera alguna obligación la municipalidad, obviamente es válida la alocución de los compañeros, pero en su momento se valorará la situación presupuestaria.
Sr. Elián Portuguez: hay un tema ahí también que creo que tiene que quedar claro, cuáles son los requisitos de calificación de las personas que se van a atender ahí, debería existir una comisión de parte de la municipalidad que haga un análisis de las personas que van a beneficiar, por lo menos yo no conozco los parámetros de las personas que van a ser recibidas ahí.

Aclara la regidora Karol Jiménez que eso está en el reglamento y la comisión es conformada por funcionarios de la municipalidad y miembros de ABSADAM.
Alcalde: para cualquier situación que se presente a futuro esta comisión será la que valore para que transparentemente se decidan las cosas.
La Licda. Karol Jiménez consulta: no podrá haber un representante del Concejo en esa comisión.
Alcalde: al final, todo viene al Concejo porque todo lo que surja ahí son reformas al convenio o al reglamento vendría al Concejo.
La regidora Jiménez Barquero: podría ser como un enlace para que se puedan agilizar los procesos.
Una vez finalizados los comentarios, se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal. Sometida a votación la dispensa de trámite resulta **APROBADA por cuatro votos positivos y uno negativo del regidor Elián Portuguez Carmona.**
Regidor Elián Portuguez Carmona justifica su voto negativo de la siguiente manera: creo que este convenio debió analizarse entre el Concejo y ABSADAM para ver más detalles porque me parece que tiene muchas debilidades, ese es mi criterio
SE ACUERDA: Aprobar y autorizar al señor Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves firmar el Convenio entre la Municipalidad de Esparza/Asociación Pro-Bienestar Social para la Atención Diurna del Adulto Mayor para la operación y funcionamiento del Centro Diurno de la Persona Adulta Mayor de la Municipalidad de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO por cuatro votos positivos y uno negativo del regidor Elián Portuguez Carmona.**
El regidor Elián Portuguez Carmona justifica su voto negativo por la misma razón dada anteriormente.
2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-249-2019 de fecha 25 de febrero de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:
"Para los efectos que corresponden entrego expediente licencia de construcción a nombre de la señora Damaris Chaves Chaves contrato APCC No. 832657 construcción cancha sintética en Juanilama de Esparza, al respecto transcribo textualmente en lo que interesa lo que señala el Reglamento de Construcciones de la Municipalidad de Esparza que textualmente dice: ***Artículo 5.-Solicitud de Licencia de Construcción de Obras Mayores y de Telecomunicaciones.*** *Para obtener la licencia de construcción de Obra Mayor según sea el caso, se deberá cumplir con los requisitos establecidos en este reglamento y/o lo establecido en el Convenio con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica y la Municipalidad de Esparza, para la simplificación de trámites que establece un nuevo proceso de revisión simplificada de planos constructivos, a través de la plataforma digital Administrador de Proyectos de Construcción (APC), el cual establece que el INVU, el MINSA, el Cuerpo de Bomberos, AyA y el CFIA revisarán un solo juego de documentos, por medio de Internet, sin requerir la presentación de planos físicos en ninguna de las instituciones. (Aprobado por el Concejo Municipal en Sesión No. 32 del lunes 08 de diciembre del 2014, Capitulo SEGUNDO, Articulo DOCE.)*
En los casos de Licencias de Construcciones de Obras Mayores de reunión pública, condominios y urbanizaciones, corresponderá a la GOT exigir previamente los requisitos según corresponda, en cada uno de los casos, debiendo entregar al concejo municipal el expediente completo con la debida justificación técnica/ambiental para su respectiva aprobación.
En los casos de comprobarse falta de requisitos o existan dudas en el proyecto el Concejo Municipal devolverá el expediente a la GOT para que en plazo razonable complete requisitos y/o amplié la información.
Dicho proyecto se presentó desde el mes de setiembre del 2018, es decir han transcurrido cinco meses sin resolver la solicitud, enumerar existe un primer rechazo del 17 de diciembre 2018

que el señor Ing. Cesar Ugalde señala **por primera vez**, como motivo del rechazo ***exige Autorización de Ingreso y salida a la ruta nacional por parte de Ingeniería de tránsito.***

Que, de acuerdo a la interpretación literal de la citada Ley de Caminos, dice textualmente en lo que interesa el *ARTÍCULO **19.-*** se refiere a los alineamientos que este municipio los tiene como requisitos y se exige cumplirlo, sobre el **visto bueno de la Dirección de Ingeniera del Tránsito para el acceso a ruta nacional no es un requisito establecido por este municipio.**

Que en OFICIO GOT-004-2019 de fecha del 06 de febrero del 2019 el Gestor de Ordenamiento Territorial hace entrega del expediente al suscrito señalando que el requisito del artículo 19 de la ley General de Caminos no ha sido cumplido, reitero, requisito que por primera vez se le solicita a un administrado y no se encuentra dentro los requisitos previos establecidos por este municipio.

Sin entrar a discutir por el fondo el asunto y de acuerdo a la interpretación literal de la citada ley, se refiere a los alineamientos que este municipio los tiene como requisitos y se exige cumplirlo, sobre el **visto bueno de la Dirección de Ingeniera del Tránsito para el acceso a ruta nacional no es un requisito establecido legalmente por este gobierno local.**

Recordemos como bien ya lo hemos indicado en otras oportunidades que el procedimiento para instaurar requisitos aumentar o disminuir lo establece la **LEY 8220** "**PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCESO DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS"** artículos 3, 4 y 5. Siempre en la misma línea el Reglamento de la Ley 8220 se refiere en lo que interesa a los Requisitos y trámites administrativos y señala textualmente*:*

Artículo 8º—Requisitos. Para el trámite de autorizaciones, licencias, permisos y cualquier otra petición dirigidas a la Administración Pública, el interesado únicamente deberá presentar la información, documentos y requisitos normativos, económicos y técnicos previamente señalados en las disposiciones normativas de la materia de que se trate, siendo que deberán estar debidamente publicados en el Diario Oficial La Gaceta. Para efectos de actualización, cada tres meses la Administración deberá revisar y verificar si han operado cambios en las guías, manuales o formularios, y procederá a actualizar lo necesario a. n de brindar al administrado información veraz y oportuna.

Artículo 9º—Publicidad de los trámites y obligación de información. De conformidad con las disposiciones visibles en los artículos 4º y 5º de la Ley, los órganos y entidades de la Administración deben ofrecer a los ciudadanos información completa, oportuna y veraz en relación con los trámites que se realicen. Para tales efectos, las oficinas administrativas deberán fijar en un lugar visible al público y en un sitio web, cuando se cuente con este último recurso, los requisitos exigidos para cada trámite, el plazo legal, la duración estimada, los derechos del ciudadano con relación al trámite o servicio en cuestión. Además, las entidades públicas deben emitir guías simples de consulta pública, suministradas en forma gratuita.

Artículo 11. —Sujeción a la ley y presentación única de documentos. Los órganos y entes de la Administración Pública sujetos a la aplicación del presente reglamento, no podrán exigir a los administrados documentos adicionales a los ya expresamente señalados por disposición legal y reglamentaria para un trámite determinado. El administrado deberá presentar por una sola vez, la información que requiera la Administración para la resolución de su trámite, salvo los casos en que alguno de los documentos se encuentre vencidos y sea necesaria su actualización para la resolución del trámite.

Que a pesar de muchas gestiones de parte del administrado que constan en el expediente para obtener la respectiva autorización se ha visto retrasado, considero, por una errónea interpretación del Gestor de Ordenamiento Urbano al considerar que tiene la facultad de exigir un requisito no establecido en nuestro reglamento de Construcciones estaríamos ante una ilegalidad.

Que al respecto, existe recomendación de la parte legal de la administración, el cual omiten y que consta en el Oficio: GJ-006-2019 de fecha del 04 de febrero 2019 a solicitud de la Gestión de Ordenamiento Territorial a el Gestor Jurídico, esté, recomienda textualmente: Por los fundamentos de hecho y derecho arriba expuestos y virtud de la solicitud expresa de su persona, considero que la señora Chaves Chaves portadora de la cedula de identidad 2-476-602 quien

ha presentado el proyecto de acuerdo al Contrato OC-832657 cancha sintética abierta ha cumplido los requisitos previos según normativa sobre esta materia establece la Municipalidad de Esparza, razón por la cual recomiendo se proceda como en derecho corresponde aprobando la solicitud de licencia de construcción presentada**.(ver folios del 64 al 68)**
Por lo antes descrito, el presente proyecto ha cumplido los requisitos previamente establecidos por la administración, pues como lo ordena la ley pa*ra* el trámite de autorizaciones, licencias, permisos y cualquier otra petición dirigidas a la Administración Pública, el interesado únicamente deberá presentar la información, documentos y requisitos normativos, económicos, ambientales y técnicos **previamente señalados en las disposiciones normativas** de la materia de que se trate, siendo que deberán estar debidamente publicados en el Diario Oficial La Gaceta, ante esa situación hago entrega del expediente al Honorable Concejo Municipal recomendando la aprobación al proyecto presentado por la señora Damaris Chaves Chaves contrato APCC No. 832657 construcción cancha sintética en Juanilama de Esparza. Es todo." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Bach. Asdrúbal Calvo, Alcalde: como pueden ver la señora cumplió con los requisitos que la Municipalidad tiene establecidos para las construcciones sobre las rutas nacionales, después sale a colación un posible requisito más pero no está contemplado en la lista de requisitos iniciales, lo que ha hecho que el Administrado se vea en un estado como de indefensión en el sentido de que no se le está aplicando lo que legalmente establece la Ley 8220 donde claramente establece el procedimiento para la incorporación de un nuevo requisito y donde nosotros como administración estamos obligados en proceder pero de acuerdo a como lo establece esa ley. Aquí está conformada una comisión de mejora continua que es donde se analizan todos los procedimientos y los requisitos de los distintos trámites que se tienen en la municipalidad, entonces lo que debe hacer el Gestor de Ordenamiento Territorial en caso futuro para futuras construcciones de tal índole es solicitar a la comisión de mejora continua valorar la incorporación de ese nuevo requisito para la gente que tenga futuras construcciones ante la ruta nacional.
Regidor José Joaquín Mejías: está el criterio técnico y el jurídico verdaderamente a esta señora más bien se le dado largas a este tema, si queremos atraer inversión al cantón, las personas que cumplen no hay que alargarle más el asunto y que dicha que el señor Alcalde habló sobre el tema de la ley 8220 porque eso es muy importante tenerlo en cuenta.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA POR UNANIMIDAD.**
SE ACUERDA: Aprobar la recomendación de la Administración, en el sentido de aprobar el proyecto presentado por la señora Damaris Chaves Chaves, contrato APCC No. 832657 construcción cancha sintética en Juanilama de Esparza, de acuerdo con el oficio AME-249-2019 de la Alcaldía Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-252-2019 de fecha 25 de febrero de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:
"Para lo que corresponda remito oficio TI-013-2019 suscrito por el Sr. Huberth Francisco Fallas, en el que informa que para continuar con el proceso de implementación de la gobernanza de datos que la Municipalidad promueve a través de esa unidad se requiere gestionar la convocatoria al taller que será impartido por la empresa grupo INCO, el próximo 5 de marzo de 8 a.m a 9 a.m., el propósito primordial de este taller es evaluar el análisis de resultados de datos abiertos con los miembros del Concejo Municipal." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por conocida la invitación y quedan todos cordalmente invitados.
4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-236-2019 de fecha 25 de febrero de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Remito oficio **VAME-025-2019,** suscrito por la señora Vicealcaldesa Lourdes Araya Morera, en el cual solicita autorización para el uso de calles cantonales con el propósito de realizar:

1. **Pasacalles**
2. **Cierre Temporal y provisional de una vía en las calles al costado del parque Pérez y Plaza de Deportes para montajes-desmontajes.**
3. **Cierre de la calle al costado de la Plaza de Deportes y entre la Iglesia y el Parque como previsión en caso de concentración masiva de personas.**

Se adjunta el oficio MCJ-DG-CPAC-122-2019, suscrito por la señora Ministra de Cultura y Juventud, Silvie Durán Salvatierra y los respectivos croquis con las correspondientes fechas. Asimismo solicita le envían copia del acuerdo de autorización para comunicar al transporte público y coordinar con la Policía de Tránsito y al Comité Asesor Técnico de Eventos Masivos lo que corresponda." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Autorizar a la Administración el uso de calles cantonales con el propósito de realizar:

1. **Pasacalles**
2. **Cierre Temporal y provisional de una vía en las calles al costado del parque Pérez y Plaza de Deportes para montajes-desmontajes.**
3. **Cierre de la calle al costado de la Plaza de Deportes y entre la Iglesia y el Parque como previsión en caso de concentración masiva de personas.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

5- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, informa al Concejo Municipal que el viernes fue el lanzamiento oficial del Festival Nacional de las Artes, ya en redes sociales circulan algunas de las presentaciones que van a haber en los lugares que van a utilizar y todos los eventos que se van a realizar en ambos cantones, ojalá podamos divulgarlo de la mejor manera para que la gente del cantón como ciudadanos circunvecinos puedan ser partícipes de este magno evento que pocos veces se da en las partes rurales.

ARTÍCULO VIII
Asuntos varios

Regidora Ana Virginia Sandoval Núñez: el sábado había una invitación en la Casa de la Cultura para participar en un evento que tenían sobre la historia del nombre de la Escuela Arturo Torres y el del parque Pérez, esto fue realizado por la Asociación de la Casa de la Cultura y el grupo de Kevin, fue como un conversatorio, fue muy bonito y se aprende bastante, sin embargo lo traigo aquí porque la Niña Lande expresó la necesidad que tiene la Casa de la Cultura, principalmente el piso que está en muy mal estado, ellos hablaron que se habían reunido con la síndica Erika para ver la posibilidad de que les pudieran ayudar, sin embargo y con toda la razón alguien dijo "es la Casa de la Cultura de Esparza, es la casa de la Cultura de todos, no es solo la síndica del Espíritu Santo", tal vez todos los síndicos podrían colaborar para la Casa de la Cultura, ya viene el Festival de la Artes y a todos nos interesa crecer en cultura me parece que deberíamos poner un granito de arena para la Casa de la Cultura, ahí le dejo la inquietud al señor Alcalde de poder ayudarles. Me comprometí con ellos a traer la inquietud al Concejo para poder colaborarles de alguna manera. Están invitados para una próxima actividad, ahora este grupo de jóvenes han tomado la Casa de la Cultura, la están revolucionando, las actividades que están realizando y que están presentando, me alegra mucho ver tres jóvenes involucrados en un tema de cultura, tres jóvenes expusieron toda la historia de estos dos personajes esparzanos, eso fue agradable, mis felicitaciones para estos jóvenes y les dejo la inquietud a los Concejos de Distrito.

Sr. Alcalde: obviamente ahí hay un deterioro ahí, hay que hacer todos los estudios porque recuerden que esa casa es patrimonio, hay que tener mucho cuidado porque es restauración, yo siempre he sido del concepto que la casa de la cultura debería ser municipal, creo que eso sería ideal.

Bach. Ana Virginia Sandoval: para no dejar el asunto en el aire señor Alcalde, me parece que deberíamos promover una reunión con la asociación de la casa de Cultura para que ellos nos expongan las necesidades o que este asunto se pueda pasar a la comisión de asuntos culturales. Me encargaré de traer la moción.
La MSc. Lourdes Araya, Vicealcaldes les informa a los regidores que han confirmado lo de la posibilidad de la visita a China que mañana el señor va a estar en la Municipalidad a las 10 de la mañana para dar los detalles y además de que se desarrollen las propuestas de intercambio que se van a llevar en la visita.
Presidente Karol Jiménez: le recuerda a la Administración que para la última sesión del mes de enero se le solicitó que nos enviaran las funciones del Área de la Secretaría del Concejo Municipal, también se les solicitó por segunda vez que nos informaran cuál es el debido proceso que debe hacer este órgano en el caso de hacer apercibimientos a los funcionarios que son de nuestra dependencia directa, a la fecha no nos ha llegado ninguna información.
Sr. Alcalde: habría que revisar ese acuerdo porque lo que pidieron es que Recursos Humanos hiciera un estudio de cargas del trabajo de la Secretaría. Habría que revisar eso.
La regidora suplente Candy Chavarría informa que este viernes no puede asistir a la asamblea para la postulación de un miembro del Comité de Deportes. Sin embargo, le comenté a Gabriel para que puede ir, es este viernes a las 6 de la tarde.
Al ser las veinte horas cincuenta y nueve minutos del lunes veinticinco de febrero de dos mil diecinueve, la señora Presidenta Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-

Licda. Karol Jiménez Barquero	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**